

Contratación Directa Oficina Subregional de Paquera

Tipo de procedimiento:	Contratación Directa	Número:	2016CD-000020-03
Objeto de la contratación:	Compra de semilla de maíz primer opción variedad EJM-2 y segunda opción variedad diamantes 8843, para establecimiento de módulos de producción en varios asentamientos de la Oficina y Paquera		
Fecha de publicación del cartel:	Lunes 06 de junio de 2016	Medio:	Fax: 2236-82-05/// 2240-87-05
Entrega de la oferta:	Jueves 09 de junio de 2016	Hora:	11:00 a.m.
Lugar entrega:	Área de Seguridad Alimentaria		
Oferente invitado:	Consejo Nacional de Producción	N° Proveedor:	2167
Teléfono: 2257-93-55	Fax: 2223-68-29	Correo:	dcanocnp@gmail.com

El Área de Seguridad Alimentaria en coordinación con el Área de Contratación y Suministros del **Inder** está promoviendo el procedimiento de contratación indicado anteriormente. De conformidad con los artículos 8 y 9 de la Ley de Contratación Administrativa, y los artículos 8, 9 y 130 de su Reglamento.

Que mediante oficio OSPQ -170-2016, suscrito por la Ingeniera Marcela González Vargas, Jefe de la Oficina de Paquera, con el visto bueno de la Licenciada Wendy Molina Guerrero, Coordinadora de Desarrollo y el MBA Leonel Alpízar Solórzano, Director Región Pacífico Central, donde se solicita la compra total y la compra de 308 kilos de semilla de maíz primer opción variedad EJM-2 y segunda opción variedad Diamantes 8843, para la Oficina de Paquera en presentaciones de sacos de 11 kilos para un total de 28 sacos.

Para iniciar este proceso de compra se basa en la excepción del artículo 130 del Reglamento de Contratación Administrativa.

La compra de la semilla de maíz, se ampara en el artículo 130, del RLCA, Actividad contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público. Los sujetos de derecho público, podrán celebrar entre sí contrataciones sin sujeción a los procedimientos de contratación, siempre y cuando la actividad desplegada por cada uno se encuentre habilitada dentro de sus respectivas competencias. En sus relaciones contractuales, deberán observar el equilibrio y la razonabilidad entre las respectivas prestaciones.

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

Los convenios de colaboración suscritos entre entes de derecho público, en ejercicio de sus competencias legales, no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa.

Las consultas relacionadas con las especificaciones técnicas de los productos, serán evacuadas por el funcionario Mauricio Moya Fuentes, al correo electrónico mmoya@inder.go.cr, al teléfono 2641-02-35.

Las consultas administrativas, deberán dirigirlas al conductor del proceso, Mario Alpízar o Magally Rivas, al teléfono 2247-7502// 2247-74-92, Fax 2236-82-05 ó 2240-87-05, o bien al correo electrónico malpizar@inder.go.cr mrivas@inder.go.cr .

El contenido presupuestario destinado para este fin es de **¢ 616.000.00**.

Deberán presentar su oferta en el Área de Seguridad Alimentaria, en Oficinas Centrales del INDER, Edificio A, segundo piso, ubicadas en San Vicente de Moravia, de la segunda entrada de Centro Comercial Plaza Lincoln 100 m oeste, 100 m sur y 250 m oeste.

En la oferta se deberá indicar: número de contratación, el precio, y la vigencia de la oferta la cual no puede ser menor a 30 días hábiles.

La oferta podrá ser enviada vía fax o personal, antes de la hora prevista, si la oferta es presentada vía fax, deberá presentarse la oferta original para que sea incorporada al expediente respectivo.

Los precios cotizados deberán ser ciertos y definitivos, deberá expresarse, tanto en números como en letras. En caso de divergencia entre ambas formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras o en cuyo caso el valor real.

De conformidad con el Art. 17 de la Ley 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo de 2012, el Inder está exento de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales directas o indirectas, nacionales municipales, que incluyen aquellos que suponen la

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

adquisición o posesión de bienes muebles o inmuebles, por lo tanto la oferta económica NO debe contemplarlos.

Lugar de entrega:

Oficina Subregional del Inder en Paquera.

Fecha de entrega:

Oficina de Paquera: 1 de julio 2016.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mediante cheque o transferencia a la cuenta corriente del INTA, en un plazo máximo de treinta días hábiles después que se presenten las facturas para el trámite respectivo al encargado del proyecto o su superior y este a su vez deberá enviar al Área de Seguridad Alimentaria, en un plazo máximo de tres días hábiles una vez se haya recibido a entera satisfacción el del objeto contractual de este proceso de compra.

Se deberá entregar documento de recibido conforme por cada familia beneficiaria, indicando las cantidades, nombres productos, presentaciones y la firma o firmas con nombre y número de cédula de identidad, que adjuntará a la factura para realizar el trámite de pago.

La semilla de maíz a ofertar deberá contar con una garantía de germinación mínimo del 80%, que de demostrarse lo contrario, el contratista deberá suplir al Inder la cantidad de semilla comprada nuevamente en un plazo no mayor al originalmente pactado en la oferta.

Deberá adjuntar certificación de la semilla de maíz.

Anexo N° 1


Especificaciones Técnicas de semilla de maíz para la Oficina de Paquera

Atentamente

Lic. Jorge Alfredo López Campos
Coordinador

Área de Seguridad Alimentaria

MRR

Cc: Expediente 2016CD-000020-03 

VB° Licda. Karen Valverde Soto
Coordinadora
Área de Contratación y Suministros

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

Anexo 1

Especificaciones Técnicas de semilla de maíz para la Oficina de Paquera

No. Linea	Producto a adquirir	1-Ingrediente Activo (en caso de insumos) 2-Especificaciones técnicas (para	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad Total a	Precio unitario	Precio total
1	Semilla de maíz certificada Germinación 80%	Primer opción variedad E.JN-2, Segunda opción variedad diamante 8843	Sacos 11 kilos	Kilo	308		